



# Equidad de igualdad de género

## Equidad e igualdad de género no son lo mismo.

Ruth Bader Ginsburg ha sido una de las mujeres más influyentes en la lucha por la equidad de género y la igualdad a nivel mundial. Su trabajo como abogada y jueza de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos de América sentó un precedente sumamente importante en temas de equidad, pero también en torno a la igualdad para hombres y mujeres como ciudadanos ante la ley.

Su carrera estuvo marcada por discriminaciones por el hecho de ser mujer, y durante toda su vida, luchó por hacer oír su voz. Desde el comienzo de su trayectoria como estudiante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard, hasta su carrera profesional como litigante antes de llegar a la corte, su vida se caracterizó por el constante esfuerzo que realizó para superar obstáculos en un mundo donde los hombres predominaban en los cargos de mayor importancia en casi todos los ámbitos de la esfera pública.

Uno de los casos más importantes que litigó la jueza Ginsburg fue el de Charles Moritz. Un hombre soltero que nunca había contraído matrimonio y quien fungía como principal cuidador de su madre y a quien la oficina de impuestos de Estados Unidos de América le había negado la deducción de impuestos por gastos derivados del cuidado de su madre, sosteniendo que la deducción de impuestos solo podría otorgárseles a las mujeres cuidadoras, mujeres viudas o divorciadas, argumentando que esos eran roles que desempeñaban solo las mujeres, y la provisión era la tarea de los hombres.



La película “La voz de la igualdad” (Leder, 2018) es una cinta acerca de la vida de la jueza Bader Ginsburg, en la que se retrata el proceso del litigio del caso Moritz vs. Comissioner, donde se evidencia, desde la perspectiva jurídica, la discriminación por razones de sexo, sentando un precedente para cambiar las leyes y buscar que la igualdad de género esté sustentada en los derechos civiles. En sus argumentos finales, la jueza Bader Ginsburg dice que la ley que en ese momento le negaba la deducción de impuestos al Sr. Moritz, no hablaba de beneficiar a las mujeres o discriminar a los hombres, sino de ayudar a los cuidadores por igual, sin embargo, las contradicciones legales y constitucionales, aunado a los constructos sociales en torno a los roles de hombres y mujeres, ponían un sesgo en los impartidores de justicia para otorgar igualdad de género y erradicar la discriminación por género.



Finalmente, el juicio fue ganado y marcó el precedente para declarar la discriminación por género como inconstitucional, sosteniendo que el criterio de sexo estigmatizaba cuando se usaba para limitar las horas laborales de las mujeres, asumiendo que todas las mujeres estaban en sus casas ocupadas cuidando a sus hijos y realizando las labores del hogar, o asumiendo que los hombres no pueden estar al cuidado de un dependiente, de sus hijos o realizando labores del hogar, exponiendo que la ley debía dejar de usar el sexo de las personas como recurso. En este sentido, esto es igualdad de género.



**La igualdad de género es aquello que se define como la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para las niñas, niños, mujeres y hombres** (United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women, 2023).

Con esto no queremos decir que mujeres y hombres son exactamente lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacen. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.

Antes de clarificar el concepto de equidad de género, es necesario hacer una revisión acerca del concepto de género. El género es una definición relativamente nueva que surge en el siglo XX junto con los movimientos feministas de los años sesenta y setentas.



John Money

Psicólogo y médico neozelandés que utilizó la palabra “género” por primera vez en 1955. A través de este concepto, se refiere al comportamiento, a las formas de expresión y movimiento, a los temas de conversación y a los distintos juegos que caracterizaban a los hombres y mujeres (León, 2015).

A través de la concepción de género, Money distingue aquello relativo a los constructos sociales y culturales más allá de del sexo como distintivo en el marco.

Más adelante, en 1949, Simone de Beauvoir publica el texto “El segundo sexo”, en el cual la filósofa francesa realiza aproximaciones al concepto de género en el que cuestiona qué es una mujer, acercamientos a la femineidad y otras preguntas en torno al género femenino, afirmando que no se nace mujer, se llega a serlo (Morant, 2017).

En este sentido, el género es aquello que se enmarca en una identidad social y que es construido. El género se aplica a hombres y mujeres, no solo como una distinción al sexo, sino a los constructos respecto del comportamiento, las expresiones y la identidad.

Hasta el momento, las expresiones de género e igualdad de género han quedado definidas. Ahora bien, la equidad de género es uno de los conceptos más importantes en términos de comprender cuál es la situación actual de las mujeres en todos los ámbitos y espacios y la importancia de contar con una definición que nos provea una mirada para clarificar dónde está la equidad y la inequidad de género.



La UNESCO (2023) define la equidad de género como la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado, pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. Es decir, la imparcialidad implica que el trato que reciben hombres y mujeres no esté sesgado por el sexo, de tal manera que se puedan recibir las mismas oportunidades.

La equidad de género, en términos de desarrollo, busca minimizar y equilibrar aquello que históricamente ha puesto en desventaja a las mujeres en relación con los hombres y la brecha aún es amplia.

El concepto de equidad de género nos da una guía en un marco de derechos humanos para visibilizar aquellas prácticas y sesgos que perpetúan la discriminación por cuestión de género a las mujeres, así como la falta de oportunidades e inclusión en las esferas de la vida pública, las ciencias, las artes, la vida privada, etcétera.

La equidad de género constituye también una meta en el desarrollo de las sociedades a nivel mundial.

La igualdad de género es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (2023) y en él se enmarcan objetivos específicos que señalan en sus incisos.

**5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

**5.3** Eliminar todas las prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

**5.4** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

## 5.5

En el marco de estos derechos por los que las Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. aún se devela ante el futuro, todos y todas somos partícipes.

## 5.6

Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

## 5.7

Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

## 5.8

Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones para promover el empoderamiento de las mujeres.

## 5.9

Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Los objetivos de desarrollo sostenible se plantearon en 2015, año en que se aprobó la agenda 2030 para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el propósito de mejorar la vida de todos.

El camino aún es largo por recorrer en términos de igualdad y equidad de género, sin embargo, es tarea de todas y todos fortalecer los caminos y las prácticas que conduzcan a la minimización del detrimento que las mujeres han vivido en términos de inclusión y paridad para tener países y sociedades mejor desarrollados en todos los sentidos.



## Referencias

- Leder, M. (Director). (2018). La voz de la igualdad [Película]. *Estados Unidos: Focus Features; Participant Media; Alibaba Pictures*.
- León, M. (2015). Breve historia de los conceptos de sexo y género. *Revista Filosofía Universidad de Costa Rica, LIV, 54(138)*. Recuperado de <https://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/75624/Breve%20historia%20de%20los%20conceptos%20de%20sexo%20y%20g%C3%A9nero.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morant, I. (2017). El segundo sexo, de Simone de Beauvoir, y el feminismo contemporáneo. Saitabi. *Revista de la Facultat de Geografia i Història, 67*. Recuperado de <https://ojs.uv.es/index.php/saitabi/article/view/12203>
- Organización de las Naciones Unidas. (2023). *17 objetivos para transformar nuestro mundo*. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women. (2023). *Concepts and definitions*. Recuperado de <https://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>